



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000335 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10.1 OCT 2012

VISTO:

Los Informes Nºs 123 y 125-2012/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 13 de setiembre del 2012 respectivamente, sobre licencia por enfermedad de las servidoras doña KELLY KARIN ORTIZ AREVALO y doña SHEYLA MARISELLA CURAY RODRIGUEZ, contratadas por servicios administrativos (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informes Nºs 123 y 125-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que la servidoras contratadas bajo la modalidad de servicios administrativos, han solicitado licencia por enfermedad como se detalla : doña KELLY KARIN ORTIZ AREVALO desde 20 al 24 de agosto por 05 días según Certificado médico Nº 5504827; y doña SHEYLA MARISELLA CURAY RODRIGUEZ, desde el 03 al 07 de agosto del 2012, por 05 días según Certificado de Incapacidad Temporal Nº A-292-00004108-2, documentos que forman parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000335 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 OCT 2012

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, doña KELLY KARIN ORTIZ AREVALO desde 20 al 24 de agosto por 05 días según Certificado médico N° 5504827; y doña SHEYLA MARISELLA CURAY RODRIGUEZ, desde el 03 al 07 de agosto del 2012, por 05 días según Certificado de Incapacidad Temporal N° A-292-00004108-2, contratadas bajo la modalidad de Servicios Administrativos de Servicios en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las interesadas, Oficina de Capacitación y Bienestar de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

